

Por caso de sobreproducción: SMA sufre nuevo revés en intento de revocar tres concesiones a Nova Austral

Corte Suprema no admitió recurso de casación del organismo que buscaba invalidar la sentencia del Tercer Tribunal Ambiental que ordenó dictar una nueva sanción.

N. BIRCHMEIER

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) enfrentó un nuevo revés en su intención de revocar las concesiones acuáticas de Nova Austral, debido a casos de sobreproducción.

A mediados de 2022, la SMA dictó la revocación de tres concesiones de la empresa salmoneera por casos de sobreproducción en los centros de engorda de salmónes Cockburn 14, Cockburn 23 y Aracena 10.

Sin embargo, la salmoneera ingresó una reclamación ante el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia para revertir el fallo del órgano, que apuntaba a anular sus permisos de operación en sus centros de cultivo.

Entre noviembre y diciembre de 2023, el Tribunal Ambiental desestimó la decisión de la SMA de dar término a las tres concesiones sancionadas. En su resolución consideró que la medida era "desproporcionada", disponiendo que se devuelvan "los antecedentes a dicho organismo fiscalizador, ordenándole dictar una nueva resolución sancionatoria que determine una sanción proporcional conforme a derecho".

La discusión escaló a la Corte Suprema a fines de 2023, tras un recurso de casación presentado por la SMA.

En marzo de este año, la Tercera Sala del máximo tribunal resolvió no admitir las tres acciones judiciales presentadas por la SMA, dado que no sería una decisión que deba ser revisada en la Corte Suprema.

"En el fallo que se impugna, el indicado tribunal devuelve los antecedentes al organismo estatal, para la dictación de una nueva resolución sancionatoria, la que debe ajustarse a los parámetros que le señala", dijo



EL MERCURIO.

A mediados de 2022, la SMA dictó la revocación de tres concesiones a Nova Austral por casos de sobreproducción.

■ Cooke insiste en reclamos por paralización de siembra

La salmoneera Cooke Aquaculture reiteró su rechazo a la medida aplicada por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) que mantiene paralizadas las siembras en sus centros de cultivo Huillines 2 y Huillines 3.

A inicios de esta semana, la firma expuso en una audiencia en el Tercer Tribunal Ambiental —en el marco de su reclamo contra la medida impuesta por la SMA— que pese a realizar gestiones y obtener las autorizaciones del Servicio Nacional de Pesca y de la Subsecretaría de Pesca, se ven impedidos de realizar su siembra anual en estos centros.

Andrés Parodi, gerente general de Cooke Chile, señaló que "en materia acuícola, en Chile no existe certeza jurídica". El ejecutivo sostuvo que "hace algunas semanas, mediante un oficio firmado personalmente por el subsecretario de Pesca, Julio Salas, el Estado de Chile nos confirmó que Cooke tenía razón en cuanto a las cantidades que podía sembrar, desvirtuando la posición de la SMA".

Parodi sostuvo que a pesar de esta situación, en la firma canadiense siguen con "la voluntad firme y decidida de seguir trabajando en Chile".

la Corte Suprema.

Desde la SMA señalaron que presentaron "requerimientos de inaplicabilidad por inconstitu-

cionalidad en el Tribunal Constitucional a fin de que resuelva si la Corte Suprema debe admitir a trámite estos recursos".